

datos personales con fundamento en los artículos 113, fracción I de la Ley Federal de Transparencia, Acceso a la Información Pública, 116 de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública, 3 fracciones IX y X de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos obligados, sobre las Versiones Públicas.-----

Tercera.- En uso de la voz el Lic. César Armando Hernández Sánchez, Subdirector de lo Contencioso, manifestó que de la revisión de los 10 documentos, relacionados con las fichas curriculares y cartas de confidencialidad, de los miembros del Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de Juventud (CONSEPP) no tuvieron observaciones, en cuanto a las versiones públicas, en virtud de que se testo en cada documento, los datos personales, la firma o rubrica de particulares, lugar de nacimiento, fecha de nacimiento, domicilio particular, número de teléfono fijo y celular, Estado Civil, Correo electrónico, Profesión u ocupación, la nacionalidad; todos por tratarse de personas físicas, que las hace identificables, pero sugiere que en esta sesión extraordinaria, se subsanen las pocas observaciones. -----
Por otro lado, se señaló que de los documentos que fueron revisados por el Comité de Transparencia, en cuanto se refiere a la profesión u ocupación, solo se considerara como privada el grado de Licenciatura y no así el grado académico de primaria, secundaria y preparatoria, que se considera como información pública. Con lo quedan aprobados, los documentos en versión pública.-----

De igual forma, el Lic. Eusebio Antonio Cortés Méndez, Subdirector del Área de Responsabilidades y Titular del Área de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública, manifestó que por lo que se refiere a las observaciones realizadas a los 10 documentos, las cuales fueron subsanadas, procediendo a la aprobación de los documentos en Versión Pública.-----

Por otro lado, el Lic. Daniel Santín Álvarez Subdirector de Recursos Materiales, señaló que una vez que reviso cada uno de los documentos, con las observaciones que de igual forma, las mismas ya fueron corregidas, manifiesta su aprobación en que se autoricen las Versiones Públicas de los documentos antes mencionados.-----

Finalmente el Lic. César Armando Hernández Sánchez, Subdirector de lo Contencioso, manifestó que toda vez que ya se aprobaron las versiones públicas, de los 10 documentos, de común acuerdo, se cierra la presente Sesión Extraordinaria.-----

Acto continuó los miembros del Comité de Transparencia tomaron los siguientes: -----

ACUERDOS

CT.EXTR.1/A.01.2018.- Se aprueban las Versiones Públicas, de los documentos consistentes 10 documentos, relacionados con las fichas curriculares y cartas de confidencialidad, de los miembros del Consejo Ciudadano de Seguimiento de Políticas Públicas en materia de Juventud (CONSEPP).-----

No habiendo otros asuntos que tratar, se da por terminada la Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia 2018, del Instituto Mexicano de la Juventud, siendo las trece horas con treinta minutos del día veinte de marzo del año 2018, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para constancia y efectos legales a que haya lugar.-----

Miembros del Comité de Transparencia



Lic. Daniel Santín Álvarez
Subdirector de Recursos Materiales
En Representación del Mtro. Pablo Gómez Jiménez
Director de Recursos Humanos y Materiales y Coordinador de Archivos

Lic. Eusebio Antonio Cortés Méndez
Subdirector del Área de Responsabilidades y Titular del Área
de Auditoría para el Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública
En Representación del Lic. Francisco Domínguez Gutiérrez
Titular del Órgano Interno de Control

Lic. César Armando Hernández Sánchez
Subdirector de lo Contencioso
En Representación del Lic. Benito Elías Galaviz
Director de Asuntos Jurídicos y Titular de la Unidad de
Transparencia

Las firmas que anteceden forman parte integrante del Acta de Primera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia del Instituto Mexicano de la Juventud, celebrada el veinte de marzo de dos mil dieciocho.